

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 704 /

CONCON, 06 JUN 2017

**LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :
VISTOS**

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 01 de Diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 23.12.16, que aprueba presupuesto para el 2017, Ord. N° 55 de fecha 26.05.17 de Seguridad Publica, Certificado de Disponibilidad N° 208 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Prestación de Servicio a Honorarios, a contar del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2017 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. GASTON LEONARDO LEIVA PATRICIO**, RUT N

Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 495.360 impuesto incluido, para desempeñarse como **OPERADOR CÁMARA DE TELE VIGILANCIAS**, Oficina Comunal de Seguridad Publica.

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 **“OFICINA COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA”**

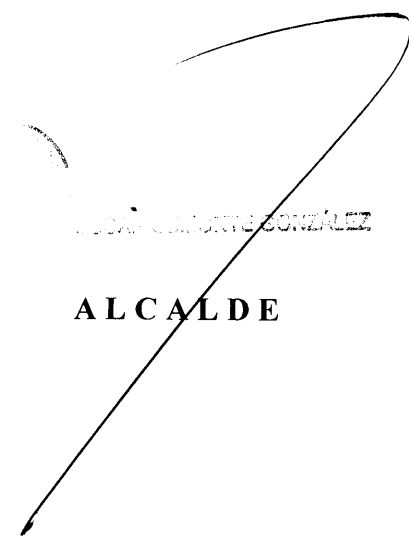
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO


ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3